

102

41.

1906

EXPEDIENTE No. 41

Gobernacion

El Subprefecto de Mexicali comunica que el dia 30 del mes de Marzo, se inundó aquél Pueblo, en virtud de la creciente del Rio Colorado.



Número 86.

n

Tengo el honor de par-  
ticipar á Ud. para cono-  
cimiento del Superior lo si-  
guiente:

En el Ab. 7/906 viene pasado el año, hubo re-  
nocimiento de que el agua  
enterrada del río Colorado, había au-  
expresado aumentado considerablemente;  
que este Gobierno en vista de esto y de que ya  
habíamos sufrido en estos mismos días habíamos  
suficiente da sido amagados por otros an-  
esfuerzos de esa mida que en esa fecha, aún  
no se preveía ni se temía de pasar; con-  
sultóse al vecindario si los vecinos de este  
pueblo de la villa, y una vez reunidos,  
se acordaron impedir, violenta-  
mente, el trabajo de liban-  
do este río tener un bando que circunda-  
bien que da todo el pueblo, para evi-  
tar tratar la entrada del agua  
de trabajar hasta las casas.

para repasar El dia primero del ac-  
tivo que los anal, por la noche, aumentó  
aguas contundiendo el agua, que ya no  
se odió esforzarse por los grandes esfuer-  
zos que hizo todo el vecindario  
de la villa para contrarrestarla, ha-  
ciendo consecuente invadido gran parte  
del pueblo, ó quizás todo. Sin  
embargo de estos esfuerzos, no  
fue posible evitar que quie-  
daran dentro del agua: la

1375

Alto

casa del Señor Andrade, el  
almacén de la Compañía de  
Yrigaray, la Estación del  
Ferrocarril y la casa de po-  
moción del Sr. Alfonso Gar-  
cía, que ésta por ser de  
adobe, fue desmida por  
el agua.

Reitero á U.d. las se-  
guidades de mi respeto  
Libertad y Constitución

Mexicali, Abril 3 de 1906.

El Subprefecto,

(F. Jiménez)

Todavía no se empeza a  
baoranguen

Al Secretario de la  
Fiscalía Política

Ciudad  
Baja Cal.

# Minuta

Sección<sup>1<sup>a</sup></sup>

Número 36)

Por el atento oficio de V. N° 86,  
fecha 3 del Corriente queda enterada  
esta oficina de la inundación ocurri-  
da en esa población el 30 de marzo  
último y de las oportunas y efica-  
ces disposiciones de V. que encor-  
paciona de todo esos vecinos logra-  
ron que no hubieran ~~que~~ lamentarse  
mayores daños.

Este Gobierno ha visto con  
posición satisfacción el comportamiento  
de V. y ~~que se veían~~ para salvar ~~de~~ el pueblo  
~~de~~ una inundación y espera este  
nuevo Gobierno, que todos del común  
acuerdo y bajo la dirección de V. prosigan  
en su laudable empeño, los trabajos  
que se requieren para impedir que las  
aguas continúen invadiendo el  
pueblo y causando perjuicios a sus  
habitantes.

Dijo lo á V. por acuerdo del  
Colegio Político, reiterandole su con-  
sideración y aprecio.

Lcto y Const Ense  
mr, B.C., Ab<sup>r</sup> 7 de 1901  
El Spd

Al Subprefecto Pólestra

Mexicale B.C.



I.

267.-

P O R el atento oficio de Ud., número 86, fecha 3 del corriente, queda enterada esta Oficina de la inundación ocurrida en esa población el 30 de Mayo último y de las oportunas y eficaces disposiciones de usted que en compañía de todos esos vecinos lograron que no hubieran de lamentarse mayores daños.

Este Gobierno ha visto con positiva satisfacción el comportamiento de usted y ese vecindario para salvar el pueblo de una inundación y espera este mismo Gobierno, que todos de común acuerdo y bajo la dirección de usted prosigan en su laudable empeño los trabajos que se requieren para impedir que las aguas continúen invadiendo el pueblo y causando perjuicios á sus habitantes.

Dígolo á Ud. por acuerdo del C. Jefe Político reiterándole mi consideración y aprecio.

L I B E R T A D Y C O N S T I T U C I O N ,

Ensenada, B. CAL., Abril 7 de 1906.

El Secretario,

Al C.

Subprefecto Político.

Mexicali, B. CAL.---

The Peninsular Railway & Telegraph Co. of Mexico, Ltd.

J. H. Packard, General Manager.

Connecting with the lines of the WESTERN UNION  
TELEGRAPH Co., at San Diego, Cal., with cable service to all  
the world.

RECEIVER'S NO.  
NO. DEL RECEPTOR.

TIME FILED  
HORA DE SU PRESENTACIÓN

CHECK.  
NOTA.

SEND THE FOLLOWING MESSAGE  
SUBJECT TO THE TERMS ON THE  
BACK HEREOF, WHICH ARE HEREBY  
AGREED TO.

TRASMITASE EL MENSAJE SIGUIEN-  
TE SUJETO A LAS CONDICIONES  
AL REVERSO DE ESTA HOJA, LAS CUA-  
LES SE ACEPTAN.

Y-4A.

La Cia. Peninsular Ferrocarrilera y Telegráfica de México, Lda.

J. H. Packard, Gerente General.

Enlazándose con las líneas de la Compañía Telegráfica WEST-  
ERN UNION, en San Diego, Cal., con comunicación inmediata  
para medio del cable submarino por todas partes del mundo.

To *Lvt. Jefe Proyecto Político*  
*Atlticalli B. l.*

*Ordena Jefe*  
*de*  
*aventos*  
*en*  
*lalajás*  
*para*  
*avances*  
*informandole*  
*que*  
*asunto.*

*político disponga usted*  
*cuarenta pesos, para*  
*herramientas y útiles*  
*que impedis*  
*espera Jefe paga*  
*emplee toda*

Read the notice and agreement on back. — Léase el aviso y convenio al reverso.

## ALL Messages taken by the Peninsular Railway and Telegraph Co. of Mexico are subject to the following terms:

To guard against mistakes or delays, the sender of a message should order it REPEATED; that is, telegraphed back to the originating office for comparison. For this, one-half the regular price is charged in addition. It is agreed between the sender of the following message and this Company, that said Company shall not be liable for mistakes or delays in the transmission or delivery, or for non-delivery of any UNREPEATED message, whether happening by negligence of its servants or otherwise, beyond the amount received for sending the same; nor for mistakes or delays in the transmission or delivery, or for non-delivery, of any REPEATED message beyond fifty times the sum received for sending the same, unless specially insured, nor in any case for delays arising from unavoidable interruption in the working of its lines, or for errors in cipher or obscure messages. And this Company is hereby made the agent of the sender, without liability, to forward any message over the lines of any other Company when necessary to reach its destination.

Correctness in the transmission of messages to any point on the lines of this Company can be INSURED by contract in writing, stating agreed amount of risk, and payment of premium thereon at the following rates, in addition to the usual charge for repeated messages, viz: one per cent. for any distance not exceeding 1,000 miles, and two per cent. for any greater distance. No employee of the Company is authorized to vary the foregoing.

No responsibility regarding messages attaches to this Company until the same are presented and accepted at one of its transmitting offices; and if message is sent to such office by one of the Company's messengers, he acts for that purpose as the agent of the sender.

Messages will be delivered free within the established free delivery limits of the terminal office. For delivery at a greater distance, a special charge will be made to cover the cost of such delivery.

The Company will not be liable for damages in any case where the claim is not presented in writing within sixty days after sending the message.

All correspondence must be addressed to the General Manager.

Address for reply.

## Todos los Mensajes que recibe para su trasmisión la Compañía del Ferrocarril y Telégrafo Peninsular de México, estan sujetos á las condiciones siguientes:

Para evitar errores ó dilaciones, el remitente de un mensaje debe ordenar su REPETICION: es decir que se vuelva á trasmisir el parte telegráfico á la oficina de su origen, para su comparación. Por este servicio, se cobra además del precio ordinario, la mitad de éste que se agrega al costo del telegrama. Ha sido convenido por el remitente del mensaje siguiente y esta Compañía, que la dicha Compañía no será responsable por cualesquiera errores, equivocos ó dilaciones en la trasmisión ó entrega, ó por falta de entrega de todo mensaje cuya REPETICION no se hubiere pedido, ya sea por negligencia de sus empleados ó de otra manera, cuya responsabilidad por daños y perjuicios excede de la cantidad recibida para su trasmisión; igualmente no será responsable por cualesquiera errores ó dilaciones de todo mensaje REPETIDO, cuya responsabilidad equivalga á más de cincuenta veces de la suma recibida para su trasmisión, exceptuando el caso de un seguro especialmente convenido, ni tampoco en ningún caso por causa de retardos ó dilaciones originadas por causa de interrupción de comunicación de algunas líneas, por fuerza mayor; ó por errores incurridos en mensajes en cifra ó oscuros. Y esta Compañía se constituye agente del remitente, sin responsabilidad, para enviar cualquier mensaje por conducto de las líneas de cualquiera otra Compañía cuando fuere necesario para que llegue á su destino.

Puede ASEGURARSE la exactitud para la trasmisión de los mensajes para cualquier punto por conducto de las líneas de esta Compañía por medio de un contrato escrito, fijando el importe del riesgo convenido, y pago del precio á razón de los precios siguientes; además del pago acostumbrado de los mensajes repetidos, á saber: uno por ciento por cualquier distancia que no exceda de 1,000 millas y dos por ciento por distancia mayor. Ningún empleado de esta Compañía está autorizado para variar esta tarifa.

Esta Compañía no incurre en responsabilidad alguna con respecto á los mensajes que se le confían, hasta que hayan sido presentados y aceptados en algunas de sus oficinas respectivas; y si ese mensaje se envía á dicha oficina por alguno de los empleados de la Compañía, en ese caso obra como agente del remitente.

Los mensajes se entregarán libres de todo costo dentro de los límites de libre entrega en sus oficinas donde terminan sus líneas. Para su entrega á mayor distancia se hará un cobro especial para cubrir el costo de dicha entrega.

La Compañía no será responsable por daños y perjuicios en ningún caso si la reclamación no se presentare por escrito dentro de sesenta días después de enviado el mensaje.

Toda la correspondencia debe dirigirse al Gerente General.

Dirección para la contestación.

The Peninsular Railway & Telegraph Co. of Mexico, Ltd.

J. H. Packard, General Manager.

Connecting with the lines of the WESTERN UNION  
TELEGRAPH Co., at San Diego, Cal., with cable service to all  
the world.

RECEIVER'S NO.  
NO. DEL RECEPTOR.

TIME FILED  
HORA DE SU PRESENTACIÓN

CHECK.  
NOTA.

SEND THE FOLLOWING MESSAGE  
SUBJECT TO THE TERMS ON THE  
BACK HEREOF, WHICH ARE HEREBY  
AGREED TO.

TRASMITASE EL MENSAJE SIGUIEN-  
TE SUJETO A LAS CONDICIONES  
AL REVERSO DE ESTA HOJA, LAS CUA-  
LES SE ACEPTAN.

190

To \_\_\_\_\_

gente posible en trabajo  
El Gerelano ;

 Read the notice and agreement on back. — Léase el aviso y convenio al reverso. 

## ALL Messages taken by the Peninsular Railway and Telegraph Co. of Mexico are subject to the following terms:

To guard against mistakes or delays, the sender of a message should order it REPEATED: that is, telegraphed back to the originating office for comparison. For this, one-half the regular price is charged in addition. It is agreed between the sender of the following message and this Company, that said Company shall not be liable for mistakes or delays in the transmission or delivery, or for non-delivery of any UN-REPEATED message, whether happening by negligence of its servants or otherwise, beyond the amount received for sending the same; nor for mistakes or delays in the transmission or delivery, or for non-delivery, of any REPEATED message beyond fifty times the sum received for sending the same, unless specially insured, nor in any case for delays arising from unavoidable interruption in the working of its lines, or for errors in cipher or obscure messages. And this Company is hereby made the agent of the sender, without liability, to forward any message over the lines of any other Company when necessary to reach its destination.

Correctness in the transmission of messages to any point on the lines of this Company can be INSURED by contract in writing, stating agreed amount of risk, and payment of premium thereon at the following rates, in addition to the usual charge for repeated messages, viz: one per cent. for any distance not exceeding 1,000 miles, and two per cent. for any greater distance. No employee of the Company is authorized to vary the foregoing.

No responsibility regarding messages attaches to this Company until the same are presented and accepted at one of its transmitting offices; and if message is sent to such office by one of the Company's messengers, he acts for that purpose as the agent of the sender.

Messages will be delivered free within the established free delivery limits of the terminal office. For delivery at a greater distance, a special charge will be made to cover the cost of such delivery.

The Company will not be liable for damages in any case where the claim is not presented in writing within sixty days after sending the message.

All correspondence must be addressed to the General Manager.

Address for reply.

## Todos los Mensajes que recibe para su trasmisión la Compañía del Ferrocarril y Telégrafo Peninsular de México, estan sujetos á las condiciones siguientes:

Para evitar errores ó dilaciones, el remitente de un mensaje debe ordenar su REPETICION: es decir que se vuelva á trasmitir el parte telegráfico á la oficina de su origen, para su comparación. Por este servicio, se cobra además del precio ordinario, la mitad de éste que se agrega al costo del telegrama. Ha sido convenido por el remitente del mensaje siguiente y esta Compañía, que la dicha Compañía no será responsable por cualesquiera errores, equivocos ó dilaciones en la trasmisión ó entrega, ó por falta de entrega de todo mensaje cuya REPETICION no se hubiere pedido, ya sea por negligencia de sus empleados ó de otra manera, cuya responsabilidad por daños y perjuicios excede de la cantidad recibida para su trasmisión; igualmente no será responsable por cualesquiera errores ó dilaciones de todo mensaje REPETIDO, cuya responsabilidad equivalga á más de cincuenta veces de la suma recibida para su trasmisión, exceptuando el caso de un seguro especialmente convenido, ni tampoco en ningún caso por causa de retardos ó dilaciones originadas por causa de interrupción de comunicación de algunas líneas, por fuerza mayor: ó por errores incurridos en mensajes en cifra ó oscuros. Y esta Compañía se constituye agente del remitente, sin responsabilidad, para enviar cualquier mensaje por conducto de las líneas de cualquiera otra Compañía cuando fuere necesario para que llegue á su destino.

Puede ASEGURARSE la exactitud para la trasmisión de los mensajes para cualquier punto por conducto de las líneas de esta Compañía por medio de un contrato escrito, fijando el importe del riesgo convenido, y pago del precio á razón de los precios siguientes: además del pago acostumbrado de los mensajes repetidos, á saber: uno por ciento por cualquier distancia que no exceda de 1,000 millas y dos por ciento por distancia mayor. Ningún empleado de esta Compañía está autorizado para variar esta tarifa.

Esta Compañía no incurre en responsabilidad alguna con respecto á los mensajes que se le confían, hasta que hayan sido presentados y aceptados en algunas de sus oficinas respectivas: y si ese mensaje se envía á dicha oficina por alguno de los empleados de la Compañía, en ese caso obra como agente del remitente.

Los mensajes se entregarán libres de todo costo dentro de los límites de libre entrega en sus oficinas donde terminan sus líneas. Para su entrega á mayor distancia se hará un cobro especial para cubrir el costo de dicha entrega.

La Compañía no será responsable por daños y perjuicios en ningún caso si la reclamación no se presentare por escrito dentro de sesenta días después de enviado el mensaje.

Toda la correspondencia debe dirigirse al Gerente General.

Dirección para la contestación.

Mc 313  
Según PRIMERA.-



CON esta fecha y por la vía tele-

legrárica se servirá usted mandar cituar en Mexicali

á disposición del Subprefecto Político, y de los fondos

de la Subcolectoria Municipal la cantidad de ciento cin-

cuenta pesos, para emplearlos en las obras que se re-

quieran para proteger á Mexicali, que se haya amena-

zado de una inundación.

Reitero á usted mi stenta consideración.

LIBERTAD Y CONSTITUCION. Ensenada, B.C. Abril 19 de 906.

EL CORONEL JEFE POLÍTICO.,

Al Co.- PRESIDENTE MUNICIPAL.,

Presente.,



G. 41.

Número 113

Ene Jun 30/90.

Hasta ayer, debido á las obras de defensa que se han hecho, habíamos venido caminando muy bien con respecto a las grandes avenidas del Río Colorado que desde hace tiempo han semido invadido este pueblo.

Entendido con Entendido con  
pero y que extraordinariamente, con motivo provocó la muerte de una barranca que á a salvo los la fuerza de dinamita le han objetos de la oficina venido haciendo al Río, desde la y escuela la Laguna Agul, en los Estados que comunicados Unidos del Noreste, pero al que esto clare llegó á este pueblo dicha base noticia, por ranca se cargo tanto a la telegrafo con población que en estos momentos está devorando el edificio parroquial de la Estación del ferrocarril y se espera que siga con gran parte del pueblo, pues la tierra es tan descomunal que no presenta ninguna resistencia á las corrientes.

Los vecinos están tan alarmados con este motivo, que muchos de ellos se preparan para abandonar el pueblo.

Lo que pongo el honor de comunicar á Ud. para el mejor conocimiento ya fin de que se sirva ordenar lo que

á este respecto diezve conve-  
niene; reiterando las segu-  
ridades de mi respetuosa con-  
sideración.

Liberdad y Constitución  
Mexicali B.Cal Junio 27 de 1906

El Subjefe

J. Corazas

M  
Secretario de la Jefatura Política  
Ensenada B.Cal

Por el oficio de V. ministro  
113 de 27 del que firmé que dy  
entendido con pena, ~~esta Jefatura Político~~  
~~el Jefe Político,~~ de que ese pueblo ha vuelto á ser un  
vadiso por una crecida del Rio  
Colorado que amenaza causar  
graves perjuicios, infundiendo alarmas  
entre estos habitantes.

En consecuencia y por acuerdo  
del Jefe Político, rigo a V. que pruebe  
re poner a salvo en caso necesario  
todos los objetos pertenecientes á su oficio  
y así como á la escuela nacional.

M.I.D. Así mismo, supone el Jefe Político, que  
comunique V. por telegrafo á cargo de  
esta Jefatura noticias como la de  
que se haga, para poder dictar á tiempo  
pro ~~les~~ medidas ~~que~~ oportunas,  
y eficaces. ~~P.D.~~ Lib y Const.  
Enviado 30/9/06  
Al Sr.

Al Subprefecto Político  
Mejican  
Dpto  
B.C.

*Cuadruplicado*

Jefatura Político

The Peninsular Railway & Telegraph Co.,

of Mexico.

Marzo 1906.

1	Nogales Srio Guerra, de Jefe Armas	2.46
5	Nogales Dir Gral Ins Prim, de Jefe Político	3.76
6	Subprefecto Político, de Srio Jefatura	1.24
15	Nogales Srio Relaciones Ext, Jefe Político	3.42
16	Nogales Dir Gral de Timbre, de Admnr Pealtimbre	4.69
19	Sr Luis G Ortiz, Molina Mex, de Jefe Político	4.33
19	Srios Comision de Juarez, de Jefe Político	5.15
22	Nogales Srio Guerra y Marina, de Jefe Armas	3.15
23	Nogales Srio Relaciones, de Jefe Político	2.91
30	Nogales Srio Instrucción Pública, de Jefe Político	5.36
30	Nogales Gral Jefe la Zona Militar, Jefe Armas	4.66

41.13



Número... 509.

Sección Primera.-

P O R el oficio de usted número 113 de 27 del mes que fina, queda enterada con pena esta Jefatura Política, de que ese pueblo & vuelto a ser invadido por una creciente del Rio Colorado que amenaza causas graves perjuicios infundiendo alarma entre esos habitantes.

En contestación y por acuerdo del Co.- Jefe Político digo a usted que procure poner a salvo en caso necesario todos los objetos pertenecientes a esa Oficina, así como a la escuela nacional .

Así mismo dispone el Co.- Jefe Político que comunique por telegráfo a cargo de esta Oficina, noticias como la de que se trata, para poder dictar a tiempo medidas oportunas y eficaces.

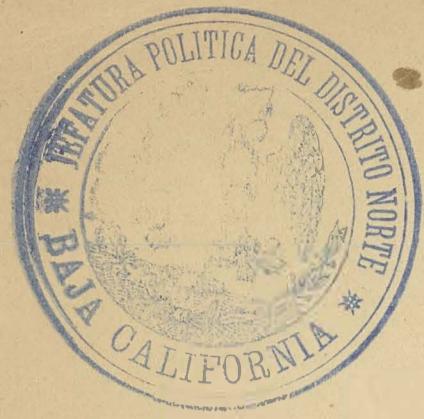
Dígolo a usted por acuerdo del Co.- Jefe Político.  
LIBERTAD Y CONSTITUCIÓN.

Mesnada, B.C. Junio 30 de 1905.-

AL SECRETARIO ..

Al Co.- Subprefecto Político.,

Mexicali, B.C.



A. G.

I.

536.

E L Subprefecto Político de Mexicali,  
de este Distrito, en oficio número 110, de 27 de Junio  
próximo pasado, dice á esta Jefatura Política, lo que  
sigue:-

"Hasta ayer, debido á las obras de defensa que  
se han hecho, habíamos venido caminando muy bien con  
respecto á las grandes avenidas del Río Colorado que  
desde hace tiempo han tenido invadido este pueblo.--El  
agua había bajado extraordinariamente, con motivo de u-  
na barranca que, á fuerza de dinamita, le han venido ha-  
ciendo al Río, desde la "Laguna Azul", en los Estados  
Unidos del Norte, pero al llegar á este pueblo dicha ba-  
rranca se cargó tanto á la población que en estos momen-  
tos está derrumbando el edificio de la estación del fe-  
rrrocarril y se espera que siga con gran parte del pue-  
blo, pues la tierra es tan desechable que no presenta  
ninguna resistencia á las corrientes.--Los vecinos es-  
tán tan alarmados con este motivo, que muchos de ellos  
se preparan para abandonar el pueblo.--Lo que tengo el  
honor de comunicar á usted para el superior conocimien-  
to, y á fin de que se sirva ordenar lo que á este res-  
pecto creyere conveniente."

Lo que tengo el honor de trascribir á usted para  
su conocimiento, manifestándole, muy atentamente, que  
esta Jefatura ha ordenado al Subprefecto de Mexicali  
que procure, en caso dado, poner en seguridad los mu-

bles, enseres y demás objetos pertenecientes á las oficinas locales; permitiéndome, á la vez, expresar á esa Superioridad que por este propio Gobierno se remitió al dicho Subprefecto la cantidad de \$150.00, para auxilio de los trabajos que ~~se~~ emprendan para defender el pueblo de las avenidas del río de que se trata.

Reitero á usted las seguridades de mi ~~atenta~~ consideración y respeto.

L I B E R T A D Y C O N S T I T U C I O N .

Ensenada, B. CAL., Julio 7 de 1906.

El Coronel Jefe Político,

Al Señor

Secretario de Gobernación.



64-41.

Número 114

Ens Jul 13/906, descubriendo una curva hacia este,

De enteclar y que siga la manzana número 19, hasta el lote número 7 de la manzana número 3, habiendo comunicado destuido hasta hoy en ese trazado avances 10 15 casas.

del río y

En estos momentos en que pongo trascribas la hora de participarlo á esa Gobernación a este año a periodicidad estoy verificando el cambio de esta oficina porque la expansión de su presada baranca ha devorado gran parte del lote en que se encuentra edificado el edificio.

Lo que pongo el honor de participar á Ud. para el superior conocimiento; reiterando las segundas de mi respetuosa consideración.

Liberdad y Constitución

Mexicali B. C. Julio 7 de 1906

El Subprefecto

J. Barradas

R

Secretario de la Jefatura Política

Eusebio B. C.

1<sup>a</sup> 3563557



A. G.

SECCION I.

NUMERO 556.-

H A quedado enterada esta Jefatura Política, por el oficio de usted número 114, de 7 del actual, de que la avenida del Río Colorado que se ha precipitado por la barranca á que hace referencia ha continuado avanzando sobre ese pueblo, habiendo destruido hasta la fecha 15 casas. Igualmente ha quedado enterada de que ha procedido usted á cambiar esa Subprefectura, en vista de que el agua ha desembocado gran parte del lote en que se encuentra el edificio de dicha Oficina.

Dígolo á usted por acuerdo del C. Jefe Político recomendéndole, además, que siga comunicando á este Gobierno del avances del Río, y le reitero mi atenta consideración.

L I B E R T A D Y C O N S T I T U C I O N .

Musenada, B. C., Julio 13 de 1906.

E l S e c r e t a r i o ,

Al C.

Subprefecto Político.

Mexicali, B. CAL.-



A. G.

I.

557.

El Subprefecto Político de Mexica-

li, de este Distrito, en oficio número 114, de 7 del  
actual, dice á esta Jefatura Política, lo que sigue:

"Como tuve la honra de informar á esa Superioridad en mi oficio de fecha 27 de Junio próximo pasado, la barranca ha continuado con su derrumbe sobre el pueblo, describiendo una curva hacia este, desde el ángulo Sur-este de la manzana número 19, hasta el lote número 7 de la manzana número 3, habiendo destruido hasta hoy en ese trayecto 15 casas.---En estos momentos en que tengo la honra de participarlo á esa Superioridad, estoy verificando el cambio de esta Oficina porque la expresada barranca ha derrumbado ya gran parte del lote en que se encuentra edificado el edificio.---Lo que tengo el honor de participar á usted para su superior conocimiento."

Lo que tengo la honra de trascribir á la Secretaría del dicho cargo de usted para su superior conocimiento, reiterándole, á la vez, las segundades de mi atenta consideración y respeto.

L I B E R T A D Y C O N S T I T U C I O N .

Ensenada, B. CAL., Julio 13 de 1906.

El Coronel Jefe Político,

Al Señor

Secretario de Gobernación.

Méjico, D.F.



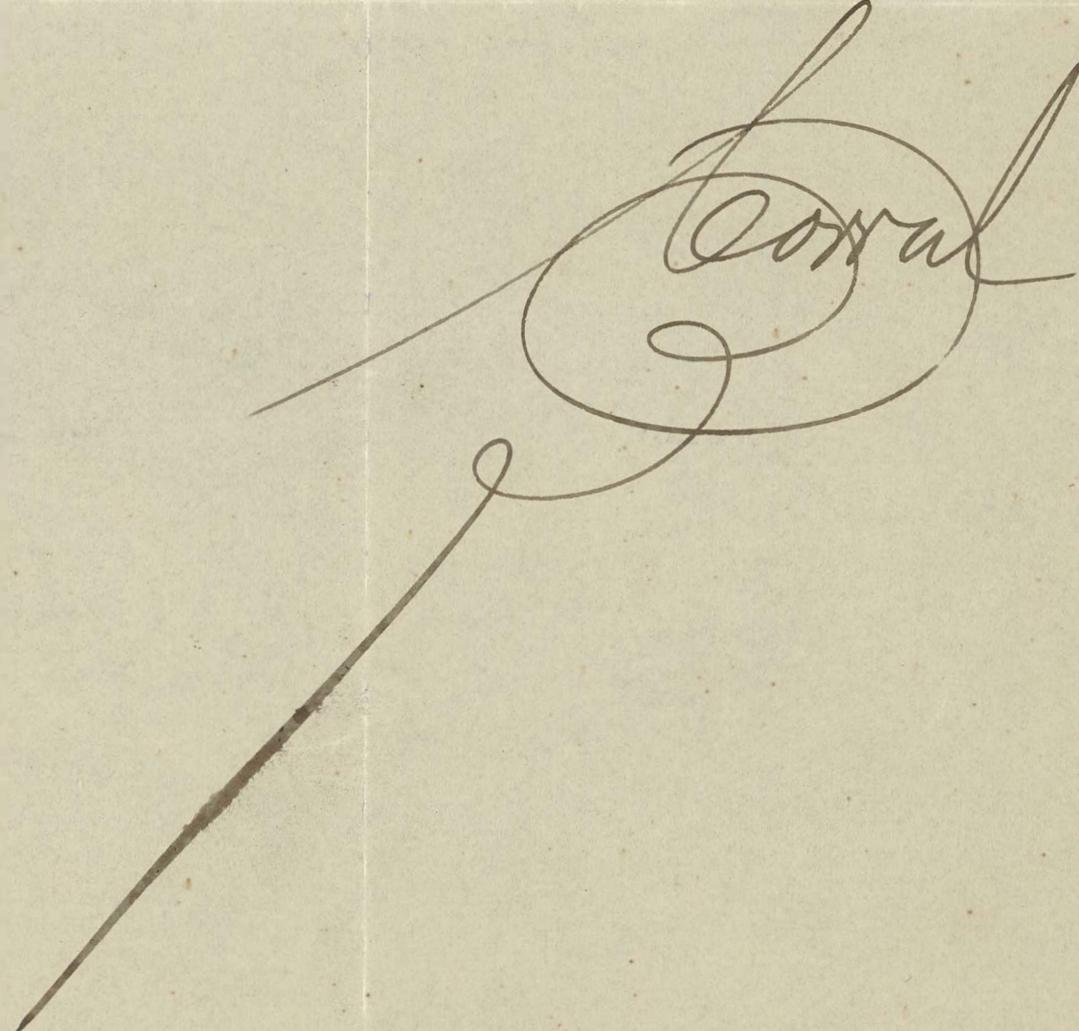
G-41.

Sección 3a.

Núm. 1518.

Se ha enterado esta Secretaría, con sentimiento, del oficio de Ud. número 557, fecha 13 del pasado, en que inserta el  
*Enviado 9/9/06*  
*A su exp* del Sub-Prefecto Político de Mexicali, comunicando los estragos causados por el Río Colorado en aquel pueblo, así como el derrumbe del edificio en que se encuentran las oficinas de la Sub-Prefectura.

Libertad y Constitución.-México, Agosto 1º de 1906.



Al Jefe Político del Distrito Norte de la Baja California,  
F.R.V. Ensenada.



Sección III

Número 1488

Esta Secretaría queda impuesta por el oficio de  
Ud número 536, fecha 7 del pasado Julio, de que el río Colorado  
se desbordo sobre la población de Mexicali; así como de que esa  
Jefatura ha ordenado al Subprefecto de dicho lugar que procure,  
en caso dado, poner á salvo los muebles, enseres y demás objetos  
pertenecientes á las oficinas locales.

*Enviado Agosto 9/1906  
Asu exp.*

Igualmente se ha enterado esta propia Secretaría, de que  
ese Gobierno remitió al mencionado Subprefecto Político, la can-  
tidad de \$150.00<sup>f</sup> para auxilio de los trabajos que se emprendan  
para defender el pueblo de las avenidas del río antes citado.

Libertad y Constitución.-México, Agosto 1<sup>o</sup> de 1906.

Al

Jefe Político del Distrito Norte de la Baja California

E.S.

Ensenada.

Un sello que dice: Subprefectura Política-Mexicali, Baja California.-Núm 450.- Enterado de la atenta comunicación de Ud., girada bajo el número 41, con fecha 21 del corriente tengo el honor de manifestarle, que el vecindario de esta población ha recibido con patentes muestras de agrado, la noticia de que la Corporación dignamente presidida por Ud, se ha propuesto el implantar todas aquellas obras materiales de utilidad pública, que sean factibles de acuerdo con los elementos de que dispone y que puedan inaugurarse el próximo 16 de septiembre.-Como resultado de la misma y teniendo en cuenta las necesidades mas apremiantes de esta población me permito apuntar las siguientes:- Puente que facilite el tráfico y comunicación con los ranchos adyacentes situados al Oeste de esta población, que se encuentran divididos de ella por el deslave ocasionado por la inundación del Río Colorado mejora que es de suma urgencia, más si se tiene en cuenta que en cada caso el tráfico y comunicación hay necesidad de verificarlo por el puente que existe en Territorio Americano, por cuyo lugar transportan los agricultores sus productos; y especialmente en los casos en que empleados o fuerzas del servicio de vigilancia tienen necesidad de cruzar la linea sin armas para pasar a ejercer las funciones de su empleo al otro lado del mencionado deslave, cosa que presta graves inconvenientes.- R A S T R O.- Por no existir en la población lugar adecuado para el objeto.- C E M E N T E R I O.- El que existe está lleno, habiéndose llevado la mitad la inundación.- Alumbrado eléctrico para la Cárcel Pública.- En lo que respectava la Cárcel Pública, que debe construirse en el interior del Cuartel, que está edificado en este pueblo, el Sr. Coronel Francisco Vázquez Jefe del 25 Batallón, ya ocurro al Sr. Mayor, Jefe de la Guarnición, a efecto de ponerme de acuerdo sobre este particular y así poder formar el presupuesto de referencia.- Protesto a Ud. las seguridades de mi alta y distinguida consideración.-Libertad y Constitución.-Mexicali, B.C. Junio 27 de 1913.-El Subprefecto Político.-EL Tejedor Pedrozo.-Rúbrica.-Al. C. Presidente del H. Ayuntamiento.-Ensenada, B.C.